Objetivo

Establecer los principios y lineamientos que garanticen el respeto, la promoción y la protección de los derechos humanos, en congruencia con nuestros valores institucionales, el código de ética y las políticas internas relacionadas, dentro de todas las operaciones, relaciones laborales y comerciales de Netwey, así como de sus distribuidoras y contratistas, fomentando una cultura de integridad, inclusión y responsabilidad social.

Alcance

Esta política es aplicable a todos los colaboradores, accionistas, contratistas, proveedores, socios comerciales o partes interesadas

Roles y responsabilidades

Director Comercial

- Aprobar la política de derechos humanos e incorporar su cumplimiento dentro de la estrategia corporativa.

Comité de Ética

- Investigar y dar seguimiento a denuncias o reportes relacionados con posibles violaciones a los derechos humanos, así como determinar las sanciones disciplinarias correspondientes.

Gerente de Recursos Humanos

- Dirigir las acciones y los recursos necesarios para la implementación y cumplimiento de la presente política en todas las áreas de la empresa, así como proponer mecanismos internos de difusión que contribuyan a lograr un adecuado entendimiento y correcta aplicación de esta.
- Difundir la política entre el personal, proveedores y contratistas.
- Implementar mecanismos de prevención, atención y sanción de conductas que vulneren los derechos humanos (como acoso, discriminación, trabajo forzado o infantil).

Gerente de Reclutamiento y Selección

- Integrar los principios de derechos humanos en los procesos de atracción, selección, evaluación y promoción de personal a fin de garantizar que cada uno de ellos sea libre de discriminación, trabajo forzoso o infantil u otro relacionado en la “Política de Reclutamiento, Selección y Contratación”.

Gerente de Capacitación

- Gestionar acciones de sensibilización, difusión y promoción, sobre derechos humanos, igualdad, no discriminación e inclusión, así como capacitaciones en materia de seguridad en Netwey, sus distribuidoras y contratistas.

Proveedores y contratistas

- Cumplir con los lineamientos establecidos en la política de derechos humanos como condición para establecer o mantener relaciones comerciales.
- Garantizar que en sus procesos no existan prácticas contrarias a los derechos humanos, como trabajo infantil, forzado, condiciones laborales inadecuadas o discriminación.

Analista de procesos

- Revisar y actualizar la política cada año.

Prohibida su reproducción total o parcial sin previa autorización por escrito de Netwey.

Glosario

- **Derechos Humanos.** Conjunto de prerrogativas inherentes a la dignidad humana, reconocidas en el orden jurídico nacional e internacional, cuya finalidad es garantizar condiciones mínimas de vida digna para todas las personas. Estos derechos son interrelacionados, interdependientes e indivisibles.
- **Discriminación.** Toda distinción, exclusión o restricción, ya sea por acción u omisión, que tenga por objeto o efecto obstaculizar, restringir o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos, basada en la raza de la persona, sexo, religión, opiniones, nacionalidad, origen étnico, orientación sexual, discapacidad, edad, idioma, origen social o cualquier otra condición social. La discriminación puede ser un hecho aislado que afecta a una persona o un grupo de personas en una situación similar.
- **Explotación Infantil.** Son actividades de carácter laboral realizadas por individuos considerados menores de edad por las respectivas legislaciones que: a) afectan su dignidad; o b) afectan el pleno desarrollo físico, mental, psicológico, o social; o c) afectan su educación escolarizada; o d) no están adecuadamente remuneradas; o bien e) que se realizan al margen de la ley y/o en condiciones peligrosas o insalubres.
- **Trabajo Forzoso.** Toda labor o servicio exigido a una persona bajo coacción, amenaza de castigo o sin su consentimiento libre e informado.
- **Inclusión.** Acción consciente de integrar a todas las personas, sin importar sus características personales o sociales, en igualdad de condiciones y con respeto a su diversidad.

Políticas generales

En Netwey nos comprometemos a cumplir con los siguientes principios de derechos humanos

1) Participar en todas las acciones de sensibilización, difusión y promoción sobre derechos humanos, igualdad, no discriminación e inclusión.

2) El área de capacitación debe asegurarse que todas las personas que colaboran en Netwey, sus distribuidoras y contratistas, tengan fácil y libre acceso a todo tipo de información que fomente la sensibilización en temas sobre derechos humanos, igualdad, no discriminación e inclusión. Adicionalmente, llevar a cabo iniciativas de formación que permitan la capacitación y tecnificación de los empleados para que puedan desempeñar sus labores de forma segura, desarrollarse y adaptarse a las distintas necesidades en el desempeño de su labor y conocer sus derechos y obligaciones en materia de derechos humanos en el ámbito laboral.

3) En Netwey existe la tolerancia cero ante cualquier forma de discriminación. Esto abarca toda distinción, exclusión o preferencia que, de manera directa o indirecta, con intención o sin ella, carezca de justificación objetiva, racional o proporcional, y que tenga como efecto limitar el goce o ejercicio de los derechos humanos y libertades. Las causas consideradas incluyen, entre otras, el origen étnico o nacional, color de piel, género, edad, discapacidad, condición social, económica o de salud, religión, orientación sexual, identidad política, estado civil o situación migratoria. También, se reconoce como discriminación toda forma de homofobia, misoginia, xenofobia, antisemitismo, racismo o cualquier manifestación de intolerancia relacionada.

4) En los procesos de atracción, selección, contratación, cambio lateral y promoción de personal, buscamos otorgar las mismas oportunidades de empleo y libre de sesgos sexistas a las personas candidatas y que colaboran en Netwey o sus distribuidoras, sin importar: raza, color, religión, género, orientación sexual, estado civil o conyugal, nacionalidad, discapacidad o cualquier otra situación protegida por las leyes federales, estatales o locales, valorando sus capacidades y habilidades, conforme a lo estipulado en Política de reclutamiento, selección y contratación.

5) Está prohibido emplear o fomentar el empleo de trabajo infantil o trabajo forzoso en nuestras operaciones, para ello adoptamos medidas preventivas de dichas prácticas como la verificación del cumplimiento de los

Propiedad de Netwey.
Prohibida su reproducción total o parcial sin previa autorización por escrito de Netwey.

requisitos, que la edad mínima de cada candidato/a sea de 18 años y que cumpla con el perfil del puesto solicitante.

6) Estamos comprometidos con la atracción, retención, crecimiento profesional, motivación y vida digna de las personas que colaboran en Netwey y sus distribuidoras, por lo que el sistema de compensaciones y beneficios no hace diferencia alguna entre hombres y mujeres que desempeñan funciones de responsabilidad similar.

7) Como parte de fomentar el equilibrio de la vida personal y profesional de cada colaborador de Netwey y sus distribuidoras:
   a) Establecemos la jornada de trabajo para cada colaborador de acuerdo con las necesidades y políticas de la empresa, sin exceder los máximos legales. Los horarios de trabajo, turnos, días de descanso, tiempo extraordinario, trabajo en días feriados, períodos de descanso durante la jornada laboral, así como los períodos de vacaciones, están establecidos en los contratos individuales o colectivos de trabajo según sea el caso, asegurando que nuestros colaboradores cuenten con las condiciones sin poner en riesgo su salud y con estricto cumplimiento de la ley.
   b) Es obligatorio el disfrute de vacaciones, las cuales deberán ser programadas en conjunto con su jefe inmediato. Así mismo, no podrán renunciar al goce de estas, ni sustituirlas por una compensación económica.

8) Netwey mantiene una política de tolerancia cero ante cualquier forma de hostigamiento, acoso (sexual o no), abuso sexual, conductas físicas o psicológicas inapropiadas entre colaboradores. Se prohíbe estrictamente generar, promover o insinuar acciones o comentarios de contenido sexual, ofensivo, humillante o intimidatorio, ya sea de forma directa o indirecta. Las consecuencias por incurrir en estas conductas incluyen la rescisión inmediata de la relación laboral, sin distinción de jerarquía, así como las sanciones legales correspondientes.

9) Netwey, garantiza un entorno laboral seguro, proporcionando el equipo de protección personal adecuado (según sea el caso). Las políticas y medidas de prevención de riesgos laborales deben ser del conocimiento de todo el personal y estar alineadas con la normativa vigente. Asimismo, asegura la afiliación a la seguridad social o servicios médicos, conforme a la normativa vigente en materia de salud y prevención de riesgos laborales.

10) Es obligación de todos los colaboradores proteger los datos personales de clientes, colaboradores, proveedores, distribuidores y accionistas con apego a nuestras políticas y procedimientos internos, y en estricto apego a las leyes aplicables, por lo que se sancionará a todo aquel que comparta datos personales, sensibles o confidenciales sin autorización previa.

11) Todo colaborador tiene derecho a la libertad de opinión, de información y de expresión, siempre respetando la diversidad de opiniones en la empresa, fomentando el dialogo y una comunicación asertiva y respetuosa en todo momento.

12) El incumplimiento a la presente política tendrá como consecuencia las sanciones que se determinen conforme a nuestras políticas internas, sin perjuicio de las acciones legales que la empresa decida implementar.

13) Es responsabilidad del especialista de procesos revisar y actualizar la política cada año.

Propiedad de Netwey.
Prohibida su reproducción total o parcial sin previa autorización por escrito de Netwey.